



Sachaca, 28 de Diciembre del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre del 2020 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Informe N° 00122-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 1304-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00122-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal respectivo conforme a lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: Asimismo, de conformidad en el mencionado numeral, el PIA se aprueba a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Concejo Municipal no apruebe su PIA dentro del plazo fijado, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente lo aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal. Por lo señalado, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita que se ponga a consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, para ello se envían reportes del detallado de ingresos y gastos, los cuales serán válidos para el año 2021 para el funcionamiento de diversas Gerencias y Sub Gerencias, así como los montos de inversión designados.

Que, mediante Ley N° 31084 se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en el que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2021.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Diciembre del 2020, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2021 (PIA) DEL PLIEGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, ASCENDENTE A S/. 12' 872,289.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2021, ASIGNANDOSE EL 100% DEL FONCOMUN PARA GASTO CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL Y A GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Emilio Díaz Pinto
Alcalde